

lio, y el Decreto 25/2009, de 18 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo

La Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, y el Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida, así como la Orden ITC/3709/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los aparatos taxímetros establecen los requisitos reglamentarios para la comercialización y puesta en servicio así como para instrumentos en servicio para los aparatos taxímetros.

Vistos los preceptos y disposiciones legales mencionados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

RESUELVE

Primero

Aprobar el uso del siguiente programa de tarifas para el año 2009, cuyo correcto funcionamiento se encuentra avalado por el informe del Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid que se indica a continuación:

- Fabricante: "Nitax, Sociedad Anónima".
- Marca: "Nitax".
- Modelo: 100 (con impresora).
- Número de serie: 5638 3619
- Checksum: 462C.
- Número de informe: TX-002-09.

Segundo

El uso del programa indicado en el punto primero de la presente Resolución quedará limitado al modelo de aparato taxímetro anteriormente indicado, salvo modificación o ampliación de programas aprobados por resolución del Director de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 6 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/17.531/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Corrección de errores de la Resolución de 20 de mayo de 2009, del Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de "Trabajos de colaboración para la realización de auditorías de sistemas del período 2007-2013 y de auditorías de operaciones del período 2000-2006, correspondientes a los programas operativos FEDER y FSE de la Comunidad de Madrid", publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 3 de junio de 2009.

Apreciado error en la citada Resolución publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 130, correspondiente al día 3 de junio de 2009, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado 4, "Presupuesto base de licitación":

Donde dice: "Importe total: 80.000 euros".

Debe decir: "Importe total: 80.000 euros. Cofinanciación: Sí. FEDER, 25 por 100, y FSE, 25 por 100".

Esta corrección no abre nuevo plazo para la presentación de proposiciones.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 4 de junio de 2009.—El Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

(03/18.632/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Anuncio de corrección de errores de la Resolución de 16 de abril de 2009, del Director General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio, por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir el contrato de Acuerdo Marco para el suministro de Cafés, Infusiones y Azúcar, ocho lotes, cuya convocatoria se hizo pública mediante la Resolución de 22 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Advertido error en la citada Resolución (expediente 05-DT-00001.0/2008) cuya convocatoria se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 116, de 18 de mayo de 2009, páginas 47 y 48, se procede a su rectificación:

Mediante Resolución de 16 de abril de 2009, del Director General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir el contrato de Acuerdo Marco para el suministro de Cafés, Infusiones y Azúcar y el expediente de contratación, y se dispuso el inicio del procedimiento de adjudicación.

Habiéndose detectado un error material en el precio máximo de licitación de seis de los artículos incluidos en el Anexo 1 del citado pliego, al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a su corrección mediante Resolución de 20 de mayo de 2009, del Director General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio.

Los precios corregidos podrán consultarse en el Perfil del contratante del Portal de la Contratación Pública.

En Madrid, a 22 de mayo de 2009.—El Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

(03/18.371/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 2 de junio de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de "Seguro de responsabilidad civil/patrimonial para la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 06-EG-107-7/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "La suscripción de una póliza de seguro de responsabilidad civil/patrimonial para la Consejería de Transportes e Infraestructuras".
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 166.000 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 4.293,10 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - b) Domicilio: Calle Maudes, número 17.

- c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 803 183.
 - e) Telefax: 915 803 140.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 17 de junio de 2009.
 - g) Horario: De nueve a catorce.
 - 7. Requisitos específicos del contratista:
 - Otros requisitos:
 - De solvencia económica y financiera:
 - a) Artículo 64 de la LCSP: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios o trabajos realizados por la empresa en los tres últimos ejercicios. Criterios de selección: Haber contratado en los tres últimos años tres seguros de carácter e importe similares a los del contrato.
 - De solvencia técnica o profesional:
 - Artículo 67 de la LCSP: Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato. Criterios de selección: Disponer de oficina comercial, personal de plantilla en función de las principales áreas de seguros (disponer de al menos tres personas para la ejecución del contrato, indicando sus responsabilidades al respecto) y medios de administración.
 - 8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 24 de junio de 2009.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras (Registro General).
 - 2.º Domicilio: Calle Maudes, número 17.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - 4.º Horario: De ocho y treinta a quince horas.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - b) Domicilio: Calle Maudes, número 17.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 9 de julio de 2009.
 - e) Hora: A las diez.
 - 10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
 - 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
 - 12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): ...
 - 13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
- En Madrid, a 2 de junio de 2009.—El Secretario General Técnico, PDF (Orden de 10 de julio de 2007), el Jefe de Área de Contratación, José Ramón Silván Delgado.

(01/2.006/09)

Consejería de Educación

Resolución de 28 de abril de 2009, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, de requerimiento de documentación a la escuela infantil privada que se denominaría “Chiqui Tin Dreams”, de Madrid.

En relación con el expediente de autorización de la escuela infantil privada que se denominaría “Chiqui Tin Dreams”, a ubicar en la calle Silvano, número 77, de Madrid, e intentada sin efecto el requerimiento de documentación en el último domicilio conocido, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados que para la tramitación del expediente de autorización es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Dos juegos de planos, a escala 1:50 ó 1:100, de todas las instalaciones del centro a solicitud de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, a la que se había pedido informe sobre el proyecto de instalaciones aportado.

Asimismo, se comunica que deberá aportarse documentación gráfica que acredite que la zona de recreo al aire libre propuesta se encuentra debidamente vigilada y acondicionada, tal y como dispone el artículo 7 del Decreto 18/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten primer ciclo de Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

No obstante lo anterior, y en el supuesto de que dicha zona sea aprobada, se requerirá la presentación de un documento acreditativo de su disposición por parte de la titularidad del centro con firma original, identificación de la persona firmante así como de su cargo, sello de la entidad que lo emite e indicación expresa de la vigencia de la cesión así como del horario, características que no reúne el documento ya presentado.

Por último, y con respecto a la documentación anexa a la solicitud de autorización, se indica que debe aportarse copia compulsada del contrato de alquiler, ya que la aportada carece de dicho requisito.

Lo anteriormente expuesto se comunica para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), presenten la documentación solicitada en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la recepción del presente escrito.

Madrid, a 28 de abril de 2009.—El Director General de Becas y Ayudas a la Educación, Javier Restán Martínez.

(03/17.464/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución 611/2008, de 29 de octubre, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se hace pública la inscripción de la organización “Wyeth Farma, Sociedad Anónima”, en el Registro de Organizaciones Adheridas al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS).

De conformidad con lo establecido en el Reglamento CE/761/2001, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por el que se posibilita que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un Sistema Comunitario de Auditoría y Gestión Medioambiental (EMAS), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 25/2003, de 27 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad de Madrid del citado reglamento, la Dirección General de Evaluación Ambiental hace pública la inscripción de la organización “Wyeth Farma, Sociedad Anónima”, con domicilio social en carretera de Burgos, kilómetro 23, desvío Algete, kilómetro 1, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid), referida al centro que la citada organización tiene localizado en el citado domicilio, en el Registro de Organizaciones Adheridas al Sistema Europeo de Gestión y Auditoría Medioambiental de la Comunidad de Madrid, con fecha de 29 de octubre de 2008, y para las actividades de fabricación de principios activos y especialidades farmacéuticas, almacenamiento, distribución y comercialización de especialidades farmacéuticas e investigación clínica, asignándosele el número de registro ES-MD-000253.

La correspondiente Declaración Ambiental validada podrá consultarse en las oficinas de la Dirección General de Evaluación Am-